

# FENT COOPERATIVES

I PLAN DE APOYO Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA  
(2018 / 2019)





## CONTENIDO DEL PLAN

1. Introducción .....	2
2. Alineamiento estratégico.....	4
3. Visión y líneas estratégicas .....	6
Línea 1. <b>Desarrollo empresarial sostenible</b> .....	7
Línea 2. <b>Desarrollo societario y de la responsabilidad social empresarial</b> .....	9
Línea 3. <b>Empleo y desarrollo territorial</b> .....	10
Línea 4. <b>Financiación de cooperativas</b> .....	12
Línea 5. <b>Divulgación, formación e investigación cooperativa</b> .....	13
Línea 6. <b>Consolidación institucional</b> .....	15
4. Cuadros de planificación. Objetivos estratégicos, iniciativas y actuaciones .....	17
5. Memoria económica. Dotación presupuestaria 2018 .....	33
6. Seguimiento y evaluación de los resultados .....	45

## 1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Valenciano del Cooperativismo (en adelante, CVC) es un órgano de promoción, asesoramiento y planificación de la política y legislación en materia de cooperativas y, en tal condición, tiene entre sus competencias, junto a la colaboración en la ejecución de la política del Consell, redactar y aprobar un plan de apoyo y fomento del cooperativismo como instrumento de planificación bienal de las políticas y acciones de la Generalitat y del resto de los actores.

Por ello, en cumplimiento del mandato legal que contiene el artículo 109 de la LCCV, el Consejo ha elaborado el I PLAN DE APOYO Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO (denominado “FENT COOPERATIVES”) que se contiene en el presente documento.

El Plan FENT COOPERATIVES viene precedido por la Resolución de les Corts, de fecha 25 de septiembre de 2013, instando al Consell a redoblar los esfuerzos para su alumbramiento y puesta en marcha, así como la adopción de otras medidas que ayuden al cumplimiento de sus objetivos.

Por su parte, el Consell y la Confederació de Cooperatives, que integran el CVC, han aprobado y puesto en marcha un plan estratégico de la institución para que, entre otras cosas, esté suficientemente preparada (orgánica y funcionalmente y con medios y recursos adecuados) para acometer con éxito el importante trabajo que supone la elaboración y, sobre todo, la ejecución y seguimiento del Plan FENT COOPERATIVES.

En definitiva, y con independencia del imperativo legal que está en la base de su nacimiento, el Plan FENT COOPERATIVES se presenta como un instrumento de planificación imprescindible para las políticas públicas de la Generalitat en materia de cooperativas, en cuya necesidad y urgente aplicación coinciden tanto les Corts y el Consell como la Confederació de Cooperatives en representación de todo el sector.

Su ámbito temporal se extenderá a los años 2018 y 2019, entrando en vigor el uno de enero del primero de los dos años, para lo cual el compromiso presupuestario que se desprende de su memoria económica tiene que venir ya reconocido en los presupuestos de la Generalitat para el año 2018.

Este plan se revisará cada dos años, introduciéndose nuevos objetivos, iniciativas y actuaciones y actualizándose los existentes según proceda.



NÚMERO DE COOPERATIVAS	2.464
EMPLEOS	75.000
VOLUMEN ECONÓMICO	18.000 millones

Cifras aproximadas a 31/12/16  
Fuente: Federaciones de Cooperativas de la Comunitat Valenciana

**Más de dos millones de personas  
forman parte de alguna cooperativa en la Comunitat Valenciana,  
lo que equivale al 40% de la población en este territorio.  
Es decir: dos de cada cinco valencianos son cooperativistas.**

- Las cooperativas son empresas de todos los tamaños, que actúan en todos los sectores económicos, y están presentes en todo el territorio de la Comunitat Valenciana.
- Más del 82'60% de los puestos de trabajo en las cooperativas son indefinidos, el 80'20% son a tiempo completo, el 45'50% están ocupados por mujeres y el 42,80% por menores de 40 años.
- Entre las cinco mayores empresas de la Comunitat encontramos dos cooperativas: Consum y Anecoop.
- El cooperativismo de enseñanza de la Comunitat destaca como foco de innovación pedagógica y constituye el principal agente de la enseñanza laica concertada. En total: más de un centenar de centros en los que cursan sus estudios 25.000 alumnos, desde la educación infantil hasta la de postgrado. Además, en todo el estado sólo hay dos cooperativas que impartan estudios universitarios, y una de ellas es la valenciana Florida.
- El cooperativismo valenciano destaca por su variedad, pues alcanza un gran número de sectores y está presente en todas las actividades económicas. Algunas clases de cooperativas, como las eléctricas, las encontramos aquí casi de manera exclusiva.
- La Comunitat Valenciana es la autonomía española en la que el cooperativismo tiene un mayor peso específico dentro de la economía social: las cooperativas generan el 91'14 % del empleo dentro del conjunto de la economía social.

## 2.- ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO

Las cooperativas valencianas comparten con el resto de las empresas de la Comunitat los mismos problemas estructurales y los mismos retos y desafíos. Es por ello que todas las políticas públicas que impulsan planes y proyectos estratégicos destinados a mejorar el sistema empresarial y productivo valenciano afecta a todas por igual. En el contexto actual, las cooperativas no se enfrentan a problemas distintos a las demás empresas, y precisan también de soluciones similares, aunque aporten un modo de hacer y unos fines genuinos y diferenciados de la empresa convencional.

Por esa razón, el Plan FENT COOPERATIVES está perfectamente alineado con la estrategia que diseña el **Proyecto de Transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana (#ModelEconòmic)** impulsado por el Consell y lo toma como punto de partida. El diagnóstico que se hace de la economía valenciana, en general, y del sistema empresarial, en particular, así como de sus fortalezas y debilidades, amenazas y oportunidades, son también el punto de arranque del Plan FENT COOPERATIVES. El análisis DAFO de dicho Proyecto (contenido en el Document d'Elx) destaca la importancia de la economía social y de la tradición cooperativa como una de las fortalezas de la economía valenciana, de tal modo que se convierte después en una de las cinco estrategias clave del sistema que sea capaz de propiciar un cambio de rumbo en el modelo económico que pretende llegar a ser “*un modelo económico de rostro humano*”. Pues bien, la conclusión no puede ser más lógica: la vía más directa para humanizar la economía pasa por potenciar “la empresa más humana”, la empresa cooperativa.

No obstante, conviene advertir que la línea 5 del #ModelEconòmic está referida de manera genérica a la economía social y, además, contiene múltiples referencias a la economía del bien común y otras nuevas tendencias económicas, con las que el cooperativismo tiene en efecto notables coincidencias. Sin embargo, dicha línea 5 es insuficiente en cuanto a cooperativismo se refiere, por lo que este Plan FENT COOPERATIVES viene a completarla y desarrollarla en el ámbito concreto del cooperativismo.

Con el foco puesto en el tejido productivo de la Comunitat Valenciana, el #ModelEconòmic establece diez líneas estratégicas clave que están relacionadas con los factores que influyen en la productividad, las cuales están directamente alineadas con las propuestas en el Plan FENT COOPERATIVES:

- 1) Fomento de la economía social
- 2) Desarrollo de la capacidad innovadora de las empresas mediante el fortalecimiento del Sistema Valenciano de la Innovación
- 3) Impulso de una transformación modernizadora de nuestra estructura productiva
- 4) Recuperación de la inversión y la financiación empresarial

- 5) Inversión en formación y en cultura emprendedora
- 6) Apoyo a la competitividad, la internacionalización y el crecimiento empresarial
- 7) Mejora de la competitividad e impulso de la logística
- 8) Calidad institucional
- 9) Igualdad e inclusión social
- 10) Equilibrio medioambiental y territorial

Estas diez estrategias clave vienen indexadas a una serie de proyectos tractores que se convierten de este modo en referencias obligadas para articular las actuaciones y proyectos del Plan FENT COOPERATIVES, con especial mención a la Agencia Valenciana de la Innovación, al RIS 3 CV, a la transformación del IVF en un *promotional bank*, a la “refundación” del Servef, al Plan Valenciano de Emprendimiento, y a la extensión de buenas prácticas empresariales.

Dando un paso más en el grado de alineamiento con las principales tendencias estratégicas valencianas, tomamos también como referente, por su potencial modernizador, las 50 medidas para empezar a transformar el modelo productivo valenciano contenidas en el **RIS 3 CV**, como “paraguas regional”, entre las que señalamos el Programa de Alimentación Mediterránea de Calidad, el Programa de Emprendimiento Turístico Innovador, la investigación e innovación empresarial en sostenibilidad, la financiación para proyectos innovadores, y el fomento de la investigación e innovación empresarial.

Asimismo, resultará imprescindible acudir a dos planes estratégicos en vigor: el **Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana (2014-2020)** y la **Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana 2030**.

Y, por último, el Plan FENT COOPERATIVES tiene presente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, que sienta las bases de una transformación global que conduzca hacia modelos de desarrollo incluyentes y sostenibles. La Generalitat, de hecho, se ha planteado el desafío de hacer operativos los criterios de sostenibilidad económica, ambiental y social dentro de los distintos ámbitos de las políticas públicas en la Comunitat y, fruto de esta reflexión, ha elaborado el programa **"Una Comunitat comprometida con la Cooperación y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"**, que pretende ser la guía operativa de gobierno que enmarque el conjunto de sus actuaciones para la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS buscan movilizar los esfuerzos a nivel global en torno a un conjunto de objetivos y metas comunes, y hacen un llamamiento a la acción entre gobiernos, empresas y sociedad civil para poner fin a la pobreza y crear una vida digna y de oportunidades para todos, dentro de los límites del planeta. Las cooperativas valencianas quieren y pueden contribuir a alcanzar estas metas y este Plan apunta también hacia ellas.

### 3.- VISIÓN Y LINEAS ESTRATÉGICAS

La visión del Plan FENT COOPERATIVES es

Conseguir una **mejora en la competitividad** de las cooperativas valencianas,  
basada en cuatro ejes fundamentales:  
el **crecimiento sostenible** (social, económico y medioambiental),  
el incremento del **empleo de calidad** (estable y productivo),  
el avance en la **presencia igualitaria de mujeres y jóvenes** en los ámbitos empresariales de responsabilidad,  
y la **extensión de los valores y principios propios del modelo cooperativo** al resto del tejido empresarial valenciano.

Para ello se plantean seis líneas estratégicas:

1. Desarrollo empresarial sostenible
2. Desarrollo societario
3. Empleo y desarrollo territorial
4. Financiación de las cooperativas
5. Divulgación, formación e investigación cooperativa
6. Consolidación institucional

Para medir los resultados de este Plan y facilitar su seguimiento, el cuadro operativo y de mando que ha de completar el presente documento establecerá indicadores relacionados con el PIB por socio y por trabajador (productividad), la exportación, la I+d+i, la incorporación de tecnología, la inclusión social, la cohesión territorial, el desarrollo local, el impacto medioambiental (tanto desde el punto de vista de la energía como del paisaje), la capacitación profesional, y el número y tamaño de las cooperativas.

## LÍNEA 1. DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE

Las cooperativas se enfrentan al desafío de su desarrollo como empresas compatibilizando dos objetivos: la rentabilidad de la empresa común de forma sostenible, y el cumplimiento de los objetivos sociales y societarios. Difícilmente pueden conseguirse los segundos sin, al tiempo, conseguir unas estructuras empresariales sólidas y asentadas en un mercado cada vez más competitivo.

El cambio tecnológico y la globalización de los mercados introduce nuevos retos para cualquier empresa: no sólo la tecnología y los conocimientos quedan obsoletos con mayor rapidez, sino que se incrementa la intensidad de la rivalidad empresarial al introducirse en los mercados empresas de otros países. A la problemática con la que cualquier empresa se enfrenta en este terreno, las cooperativas deben añadirle un reto adicional: está en juego la consecución de márgenes de maniobra para que las cooperativas puedan conseguir niveles de eficiencia en la utilización dinámica de factores de producción, de modo que puedan satisfacer las necesidades de sus socios y socias dentro de parámetros de competitividad. La alternativa no puede ser otra que la de la inversión en tres áreas:

- La incorporación de nuevas tecnologías, promoviendo la implicación de las cooperativas en proyectos de **transformación e industrialización**.
- La **calificación** de los y las miembros del consejo rector y de su equipo directivo, sin olvidar la de las personas socias y resto de personal laboral.
- La apuesta por la **innovación** y por la utilización de las nuevas tecnologías de información y las comunicaciones.

Pese a estar inmersos en un sistema económico que se rige por la maximización del beneficio económico, la imagen del consumidor sobre las organizaciones con objetivos sociales, como las cooperativas, supera con creces a la de las empresas convencionales. Por ello debe aprovecharse la marca "cooperativa", incidiendo en la calidad de sus productos y servicios, en su responsabilidad social, en su compromiso social y territorial; y como un instrumento diferenciador principalmente en productos alimentarios proyectando su sostenibilidad, su trazabilidad, su grado de control, y su seguridad.

Una parte importante de las cooperativas están radicadas en sectores tecnológicamente maduros y de demanda débil. Bastantes cooperativas actúan en mercados reducidos, si bien es notable la presencia de destacadas cooperativas en actividades como la distribución comercial, la agricultura y la enseñanza, y de experiencias exportadoras en cooperativas agroalimentarias. Esto restringe las posibilidades de crecimiento de las cooperativas y provoca una constante presión para reducir costes, lo que reduce las alternativas estratégicas.

Por tanto, hay que enfrentarse a dos retos: (i) la **identificación de las oportunidades de negocio** en sectores o nichos de mercado distintos a los actuales en los que la tasa de crecimiento del mercado sea superior; (ii) y la **penetración en el mercado** con los productos actuales o nuevos en la búsqueda de nuevos clientes. Es importante aumentar el número de marcas ofrecidas, llegar a nuevas áreas geográficas y ofrecer productos complementarios y sustitutivos

Es necesario que las cooperativas mejoren su dimensión económica y social para disponer de mayor viabilidad en el actual entorno. Debe avanzarse en la cooperación o integración de los proyectos cooperativos en la búsqueda de mayor dimensión. Este crecimiento debe ayudar a mejorar el poder de negociación ante proveedores y clientes, pero sobre todo debe ayudar a obtener una escala mínima eficiente para garantizar que cada cooperativa sea capaz de producir un volumen de productos o servicios suficientes como para minimizar su coste unitario.

En particular, es necesario mejorar la dimensión económica y social de las cooperativas agroalimentarias para disponer de mayor viabilidad en el actual entorno mediante la ampliación de su base social, la intensificación de la intercooperación e integración cooperativa, inclusive hasta la gestión y apoyo a la explotación de la tierra de sus socios.

Si en la puesta en marcha de cualquier proyecto empresarial es decisivo el llamado “plan de negocio”, en las cooperativas el análisis de las condiciones de viabilidad es aún más importante, para disminuir los efectos negativos de pérdida de empleo y capital para las personas socias provenientes de experiencias frustradas. Además, dicho instrumento de análisis y planificación mejorará la imagen del movimiento cooperativo y garantizará una mayor eficiencia en el empleo de los recursos públicos invertidos a través de las políticas de promoción.

Para conseguir esto no sólo se debe actuar sobre los proyectos nuevos; también debe recibir una atención especial la constitución de cooperativas procedentes de la transformación de una empresa previamente existente, así como los procesos de fusión, absorción o cooperación empresarial entre cooperativas ya existentes.

Por último, el modelo cooperativo es una excelente manera de **satisfacer las necesidades de ciudadanos, profesionales y pymes** pues cuenta en su legislación con la posibilidad de constituir una empresa para dedicarse a cualquier actividad lícita, con tal de que su régimen económico y los derechos de los socios y socias se ajusten estrictamente al modelo cooperativo. En particular, existen las cooperativas de personas consumidoras y usuarias, cooperativas de despachos y locales, y cooperativas de servicios empresariales y profesionales, tres fórmulas actualmente infrautilizadas que deben explorarse y potenciarse.

## LÍNEA 2.- DESARROLLO SOCIETARIO Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Los principios y valores que distinguen al cooperativismo se traducen en prácticas que afirman la genuina responsabilidad social de las cooperativas. Es así como se hacen importantes **contribuciones al mantenimiento del bienestar y a la cohesión social**, y se consigue un mayor compromiso y satisfacción de los socios y las socias y un mayor arraigo de la fórmula cooperativa.

Si en cualquier entidad la política de transparencia, tanto interna como externa, ha de ser un eje clave, lo es mucho más en las cooperativas por su propia naturaleza. La transparencia es un valor democrático, ligado a la veracidad, confiabilidad, calidad, accesibilidad y oportunidad de la información producida por la cooperativa para todos sus grupos de interés.

Con seguridad, uno de los tópicos más extendidos sobre las cooperativas es el de la contradicción entre participación y eficiencia empresarial. Aún resulta frecuente que se minusvalore la empresa cooperativa como ineficiente o no rigurosa desde el punto de vista de la gestión empresarial y, no obstante, es un hecho que la **participación en la gestión**, la implicación de trabajadores y socios, es sinónimo de eficiencia, calidad y mejora continua. Son necesarios modelos y prácticas de referencia para que las cooperativas puedan aprovechar todas las potencialidades de ser estructuras organizativas flexibles y de participación.

Las cooperativas deben avanzar en la utilización de sistemas que permitan ofrecer soluciones varias a la diversidad social y de intereses que integran, al tiempo que afianzan el compromiso y la exclusividad de sus socios en sus relaciones con ellas.

Como un importante instrumento para ampliar el impacto del cooperativismo en el desarrollo económico y social y, al tiempo, garantizar su crecimiento y permitir mejoras en su tamaño que afiancen su posición en los mercados, debe incentivarse el crecimiento en personas socias, especialmente de jóvenes, de manera que se garantice la **renovación y continuidad del proyecto cooperativo**, fomentando la incorporación plena de jóvenes a las cooperativas en todos los ámbitos, incluidos los decisorios y de responsabilidad.

Especialmente, las cooperativas deben ser un instrumento eficaz para facilitar la **incorporación de mujeres al mundo del trabajo y a las áreas de responsabilidad**, como camino para hacer efectivo sus proyectos y potencialidades.

### LÍNEA 3.- EMPLEO Y DESARROLLO TERRITORIAL

El efecto cooperativo en el empleo incide fundamentalmente en aquellos aspectos donde el mercado de trabajo resulta menos eficiente -temporalidad, igualdad de género y actividades vinculadas con los sectores primarios-, acercando a un mayor nivel de estabilidad y de oportunidades para las mujeres, y favoreciendo la consolidación e incremento de los servicios directamente relacionados con el sector primario. Además, el autoempleo cooperativo permite aprovechar eficientemente los conocimientos y habilidades de las personas socias, con lo que se potencia su autoestima y proyección profesional.

El cooperativismo crea empleo de calidad incidiendo especialmente, entre otros, en aspectos como el aprendizaje permanente, el desarrollo de la carrera profesional, la flexibilidad y seguridad, el equilibrio entre la vida profesional y la organización del trabajo y la participación de los trabajadores. Además las cooperativas, por su naturaleza y realidad se adecuan a las necesidades del **desarrollo local**: pertenecen al tejido local, dinamizan socialmente el medio, son "capital social" y son un referente socioeconómico.

Hace falta pues fomentar el espíritu emprendedor y potenciar la empresa cooperativa para la puesta en marcha de nuevas y/o novedosas actividades generadoras de empleo, especialmente entre la gente más joven y en aquellos sectores donde se identifican los nuevos yacimientos de empleo. La apuesta por el **autoempleo cooperativo** puede beneficiar a un importante número de personas en distintas situaciones, desde el primer empleo, hasta la mejora de la situación profesional o la madurez laboral. Para garantizar su éxito, debe contarse con mecanismos de asesoramiento y acompañamiento desde las primeras etapas hasta la consolidación del proyecto.

Dadas las potencialidades del modelo cooperativo para activar políticas transversales, en temas como el empleo, revitalización demográfica, fomento del asociacionismo empresarial, regulación de mercados, eficiencia y participación en la empresa, despoblamiento del medio rural, desequilibrios territoriales, integración social y otros, se hace necesario diseñar programas específicos capaces de rentabilizarlas. En consecuencia, hay que estimular el cometido de divulgación y formación entre los responsables y técnicos vinculados al desarrollo territorial. Este puede ser un paso previo para la necesaria creación de una amplia **red local para la promoción cooperativa**. Las cooperativas deben potenciar y activar más su papel complementario de los esfuerzos que se realizan desde otras instancias en la promoción del desarrollo local.

Por otra parte, debe considerarse la posibilidad de participación de entidades públicas, y particularmente las locales, como colaboradoras de proyectos cooperativos.

Ahondar en las características que singularizan al empleo cooperativo, tales como la mayor estabilidad e igualdad de género, puede suponer un avance para implantar un modelo de empleo basado en la calidad y en los valores y principios que sustentan el cooperativismo.

A través de la definición de protocolos y pautas de actuación, y de la difusión e implantación de buenas prácticas, se puede avanzar hacia el objetivo de implantar un **modelo de empleo basado en la calidad** y en los valores y principios que sustentan el cooperativismo.

Debe ser valorada la capacidad y oportunidad de esta fórmula en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, en la superación de situaciones de dependencia o discriminación por razón de género y en el refuerzo de la autoafirmación y autoestima en los procesos de integración laboral y social de las víctimas de malos tratos y de otros colectivos en riesgo de exclusión social. De la misma manera hay que desarrollar planes específicos que promuevan la incorporación de la gente más joven y presten especial atención a la **integración laboral de colectivos desfavorecidos por el mercado de trabajo convencional**.

## LÍNEA 4.- FINANCIACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

Las características particulares de las cooperativas en los ámbitos jurídico, económico y financiero y su difícil integración en los mercados financieros tradicionales hacen que, en general, la financiación de los proyectos cooperativos proceda, esencialmente, de las aportaciones de los propios socios de las cooperativas. Las reticencias de las entidades financieras a conceder financiación a las entidades cooperativas en iguales condiciones que las de otros tipos de sociedades y las especiales dificultades para contar con garantías adecuadas frente a terceros, hacen que las cooperativas tengan dificultades para conseguir financiación ajena a largo plazo por medio de instrumentos financieros tradicionales.

Como consecuencia, aunque una gran parte de los proyectos cooperativos existentes en la actualidad tienen viabilidad económica demostrada, padecen problemas para el **acceso a los instrumentos financieros tradicionales**. Para las entidades financieras supone una dificultad adicional tener que afrontar los riesgos específicos de las sociedades cooperativas, siendo habitual la exigencia de unas garantías mucho más rigurosas de las requeridas para la financiación de proyectos empresariales desarrollados por sociedades anónimas o sociedades limitadas.

Además de los problemas de acceso a las fuentes de financiación ajena, bastantes de las cooperativas valencianas presentan problemas de gestión y planificación financiera. El reducido tamaño medio de las cooperativas, la poca integración en el mercado financiero y la escasa profesionalización de la gestión financiera determinan un escenario caracterizado por modelos de gestión que no responden a las necesidades del actual entorno. Es preciso que las cooperativas valencianas implementen **modelos de gestión y planificación financiera** adecuados a la realidad económica y financiera actual, ya que de esto depende en gran medida el éxito de los proyectos cooperativos y la consolidación del sistema cooperativo valenciano.

La plena equiparación de las condiciones de acceso de los proyectos cooperativos a las fuentes de financiación aconseja que se tome en consideración y se potencie la implicación y participación económica de las entidades de promoción económica, públicas y privadas, en proyectos cooperativos. Asimismo, resulta fundamental para una plena integración en el mercado la **captación de inversiones** de carácter privado.

Por otra parte debe avanzarse en la **visibilización del cooperativismo de crédito**, cajas rurales y secciones de crédito, como un actor financiero tradicional y genuino de la Comunitat Valenciana.

## LÍNEA 5.- DIVULGACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN COOPERATIVA

Las especiales características de la empresa cooperativa otorgan a la formación interna un papel fundamental en el desarrollo de los proyectos y actividades cooperativas. Por eso, hay que impulsar la formación cooperativa especializada dirigida a los promotores, a los socios, a los trabajadores, a los directivos y a los consejeros de las cooperativas, y adaptarla a las necesidades específicas de cada caso, lo que permitirá una mayor consolidación de las empresas cooperativas.

La acreditación de una adecuada formación de sus consejeros y directivos en el **modelo de gestión cooperativa** debe primarse en el acceso de la cooperativa a las ayudas públicas. Incluso debe buscarse el vínculo de la formación con los incentivos de promoción a la creación de cooperativas e incorporación de socios: debe considerarse la posibilidad de primar la formación en los principios y prácticas cooperativas de los promotores, con carácter previo a la concesión de estas ayudas, o con el compromiso de adquirir esa formación en un período determinado desde la constitución de la cooperativa o la incorporación de nuevas personas socias.

Por otra parte, la fórmula cooperativa no deja de ser una gran desconocida en términos absolutos, por lo que resulta necesario diseñar medidas concretas orientadas a la difusión y divulgación a todos los niveles educativos y formativos de sus principios, valores y potencialidades, para ponerlos en valor en la sociedad valenciana.

En particular, como proceso de formación práctica y como medida correctora, tanto del desconocimiento de la empresa cooperativa como de la falta de gestores cooperativos, es fundamental la puesta en marcha de prácticas profesionales en las cooperativas. En especial, las cooperativas deben tener una **participación activa en el nuevo modelo educativo de la Formación Profesional Dual** que combina los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación.

Con objeto de garantizar que la opción cooperativa se incorpore plenamente a las expectativas profesionales de los jóvenes, hace falta promover la **información y formación sobre cooperativismo en todos los niveles del sistema educativo**, especialmente en los niveles previos a la incorporación al mercado laboral.

Para fomentar el emprendimiento y la cultura empresarial se hace necesario incorporar desde edades tempranas la idea del emprendedor y de la cultura empresarial como elementos indispensables para el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana. En particular y a tal fin, se debe potenciar y fomentar medidas que cambien la mentalidad y actitudes del alumnado desde la escuela difundiendo el modelo cooperativo, y para ello el apoyo a las **cooperativas escolares** es una oportunidad para que el alumnado viva una experiencia laboral y ponga en práctica aprendizajes competenciales, junto a sus compañeros y compañeras, en un proyecto empresarial colaborativo y solidario.

En este sentido, tal como recoge la Declaración de Apoyo al Cooperativismo de Enseñanza que el Consejo Valenciano del Cooperativismo aprobó el 20 de junio de 2016, es importante potenciar la expansión y el desarrollo del singular modelo educativo que practican las **cooperativas de enseñanza**, basado -entre otros aspectos- en la implicación con el desarrollo de la comunidad, en el impulso de los valores de la solidaridad social, y en la identificación con el carácter público y laico de la labor educativa.

El importante grado de desconocimiento de las auténticas características y potencialidades del modelo cooperativo aconseja que la labor de divulgación que se viene realizando se vea reforzada y ampliada para conformar una percepción en positivo de la empresa cooperativa como elemento de desarrollo y de progreso social. Hacen falta tanto **campañas promocionales** de carácter general para transmitir los valores cooperativos, su repercusión en la sociedad y las características de su modelo empresarial, como campañas de divulgación específicas del modelo cooperativo entre las distintas entidades, colectivos y organizaciones potencialmente interesadas.

El abanico de medidas tendentes a incrementar el grado de conocimiento del cooperativismo en la sociedad deberá ser el más amplio posible, de manera que se empleen herramientas diversas y distintos soportes, teniendo también en cuenta aspectos como el uso de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación de manera que se llegue al mayor número de colectivos.

Finalmente, la **investigación** en materia cooperativa favorece el aumento de la competitividad en el mercado lo que posibilita la **transferencia de tecnología y de buenas prácticas** entre cooperativas y, en definitiva, haciendo que el desarrollo del modelo cooperativo se realice de acuerdo con las tendencias de un entorno económico y empresarial en el que la investigación y la innovación son elementos indispensables para poder competir.

## LÍNEA 6.- CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

El Decreto Legislativo 2/2015, de 15 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana cuenta con instrumentos específicos creados por el legislador que precisan de la dotación de medios necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones. En este sentido, el impulso y la potenciación de los organismos e instituciones públicas con responsabilidad en materia cooperativa se convierte en un elemento fundamental.

El **Consejo Valenciano del Cooperativismo** es un instrumento primordial para lograr una comunicación permanente y fluida entre la administración autonómica y la estructura representativa de las cooperativas. Como máximo órgano promotor y difusor del cooperativismo, el Consejo Valenciano del Cooperativismo debe constituirse como un elemento fundamental dinamizador del presente Plan FENT COOPERATTIVES, pues es el órgano encargado de su elaboración y seguimiento.

Las cooperativas, además de tener acceso -como cualquier otra empresa- a las diferentes subvenciones que convoca la Generalitat, cuentan con unos programas de ayudas específicos de carácter transversal, que se encuadran en la conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, que es la competente en materia de cooperativismo; y con otros de carácter sectorial que actualmente existen en otras consellerias. La importante contribución potencial del cooperativismo al desarrollo económico y social hace preciso una constante **revisión y puesta al día de las políticas y líneas de actuación específicas** de modo que permitan obtener el máximo rendimiento posible de tales potencialidades.

Tanto desde un plano político como socioeconómico es determinante, para la definición y la viabilidad de las políticas públicas y para la activación de las iniciativas empresariales, el nivel de conocimiento de la fórmula empresarial y del sector cooperativo. La promoción y la divulgación del cooperativismo deben hacerse de una forma conjunta, integral y coordinada, implicando a todos los agentes, poderes públicos e instituciones interesadas.

Por otra parte, deben potenciarse las organizaciones representativas del cooperativismo ya que son la herramienta idónea para contribuir al conocimiento mutuo de las cooperativas entre sí; para favorecer los contactos, intercambios y las colaboraciones entre cooperativas; y para animar y fomentar los procesos de concentración empresarial.

Además, las políticas públicas de promoción del cooperativismo y el fomento del asociacionismo cooperativo a todos los niveles deben complementarse con la potenciación de la **presencia activa del cooperativismo valenciano en los diferentes foros socioeconómicos**, lo que le ha de permitir formar parte de los procesos de diálogo social y de dinamización económica que determinan el desarrollo económico y social de la Comunitat Valenciana.

La actual situación de las finanzas públicas pone sobre la mesa más que nunca la necesidad de ajustar al máximo el gasto público y a la vez continuar suministrando los servicios públicos esenciales y seguir realizando aquellas inversiones que den soporte a la actividad económica y a la mejora de la competitividad. Tanto por la necesidad de una mayor eficiencia como por la apelación al capital privado, las diversas formas de colaboración público privada entre administración y empresas privadas deben incrementar su importancia. Por su propia naturaleza, las cooperativas deben jugar un papel importante en los **Partenariados Público Privados (PPP)** vinculados a la salud, la educación, la vivienda, el medioambiente, los servicios sociales y la integración laboral de grupos desfavorecidos, entre otros. En dichos PPP, además, deberían articularse fórmulas de colaboración público-privada que reconocieran de manera efectiva la singularidad del cooperativismo.

Por último, la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana confiere al **Registro de Cooperativas** un papel administrativo fundamental para el desarrollo del sistema cooperativo en nuestra comunidad. Su organización y funcionamiento, con una clara delimitación de competencias e importantes responsabilidades en materia de control y tratamiento de la información sobre el sistema cooperativo valenciano, supone un importante avance en la consolidación institucional del cooperativismo y representa un instrumento de gestión pública de gran relevancia en el terreno cooperativo.

En ese sentido, hay que dotar al Registro de Cooperativas de los medios de carácter técnico, formativo, organizativo e informático necesarios para su adecuado funcionamiento y para el cumplimiento de sus funciones, así como para que puedan desarrollar las diferentes acciones que le confiere la normativa de una manera coordinada y eficiente. Un funcionamiento ágil y correcto de las oficinas del Registro de Cooperativas es un elemento fundamental para el desarrollo y la consolidación del sistema cooperativo de la Comunitat Valenciana.

## 4.- CUADRO DE PLANIFICACIÓN. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, INICIATIVAS Y ACTUACIONES

### LÍNEA 1: DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	ACTUACIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
1.- Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa	1.1.- Programa de promoción de la innovación y las TIC para las cooperativas.	1.1.1.- Apoyo a la asistencia técnica para la elaboración y desarrollo de programas de promoción de la innovación y las TIC en cooperativas 1.1.2.- Convenio entre la AVI y la Confederació de Cooperatives 1.1.3.- Convenio entre el IVACE y la Confederació de Cooperatives para el desarrollo de la RIS3 (Medida 50)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ IVACE (RIS3: Estrategia de Especialización Inteligente en Investigación e Innovación)</li> <li>▪ AVI (Agencia Valenciana Innovación)</li> </ul>
	1.2.- Desarrollo, divulgación e implantación de la “marca cooperativa” como distintivo de calidad	1.2.1.- Adopción del logo COOP de la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) como distintivo de “ <i>calidad cooperativa valenciana</i> ” y desarrollo de una campaña de comunicación para (i) promover su adopción por las cooperativas y (ii) difundir entre el público en general los valores asociados a dicho logotipo (calidad, responsabilidad, compromiso social y territorial...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)</li> </ul>

	1.3.- Impulso a la contratación de personal cualificado	1.3.1.- Subvenciones para la contratación de personal cualificado, discriminando positivamente el acceso a puestos de responsabilidad de menores de 40 años y mujeres, y divulgación de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servef</li> </ul>
	1.4.- Elaboración de planes estratégicos de desarrollo empresarial	1.4.1.- Apoyo a la asistencia técnica para la elaboración y desarrollo planes estratégicos de desarrollo empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	1.5.- Apoyo a los procesos de transformación, industrialización y tecnificación	1.5.1.- Ayudas a la inversión en activos tecnológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
		1.5.2.- Ayudas a la inversión en activos que reduzcan el impacto ambiental	
	1.6.- Implantación de sistemas de control y certificaciones de calidad	1.6.1.- Apoyo a la asistencia técnica para la implantación de sistemas de control y certificación de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	1.7.- Implementación de un Plan Director de Cooperativismo Agroalimentario en la Comunitat Valenciana	1.7.1.- Desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director del Cooperativismo Agroalimentario en la CV	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agricultura (para todos los objetivos en que incida el Plan Director)</li> </ul>
	1.8.- Supresión de barreras que limitan la actuación de las cooperativas en determinados sectores de actividad	1.8.1.- Análisis jurídico y adopción de medidas correctoras	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia (DG Relaciones con el Estado y la UE)</li> <li>▪ Economía</li> </ul>

2.- Internacionalización de las cooperativas valencianas	2.1.- Apertura a nuevos mercados	2.1.1.- Convenio entre el IVACE y la Confederació de Cooperatives para difundir los programas de apoyo a la internacionalización entre las cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IVACE</li> </ul>
--	----------------------------------	---	---

	2.2.- Participación en ferias y certámenes internacionales y elaboración de catálogos comerciales	2.2.1.- Ayudas para la participación en ferias y certámenes internacionales y para la elaboración de catálogos comerciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía (DG Internacionalización)</li> <li>▪ IVACE</li> </ul>
3.- Crecimiento empresarial cooperativo orientado a las personas, la eficiencia y la sostenibilidad	3.1.- Aumento de la dimensión empresarial (cifra de negocio y número de personas empleadas)	3.1.1.- Apoyo a la asistencia técnica y al desarrollo de los procesos de concentración de la actividad empresarial por cualquier modalidad de integración (fusiones, grupos empresariales, cooperativas de segundo grado, convenios o contratos de gestión y dirección unitaria, redes de cooperación...)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
		3.1.2.- Apoyo a la apertura de nuevas líneas de negocio para diversificación de la oferta de productos y servicios	
		3.1.3.- Ayudas para la especialización en segmentos productivos de mayor valor añadido.	
	3.2.- Análisis y acompañamiento de la viabilidad empresarial para la creación y consolidación de cooperativas	3.2.1.- Diseño de un programa general de ayudas para el acompañamiento en la creación y consolidación de toda clase de empresas cooperativas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)</li> </ul>
3.2.2.- Convenio con la Confederació de Cooperatives para la creación de un Servicio de Atención al Cooperativista (información y promoción)			

	3.3.- Fomento de cooperativas relacionadas con el sector turístico.	3.3.1.- Apoyo a las cooperativas del sector turístico para el emprendimiento turístico innovador (medida 17 RIS3) y divulgación del código ético del turismo valenciano	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ AVT (Agència Valenciana del Turisme)</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> </ul>
	3.4.- Fomento de cooperativas cuyo objeto sean actividades culturales, artísticas, deportivas o de tiempo libre.	3.4.1.- Programa especial de apoyo a las cooperativas dedicadas a actividades culturales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Educación</li> </ul>
	3.5.- Participación de las administraciones públicas en la creación de cooperativas de emprendedores para la promoción empresarial	3.5.1.- Convenio con las entidades representativas del cooperativismo que promuevan la creación de cooperativas de emprendedores	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> </ul>
	3.6.- Fomento del cooperativismo en despidos colectivos y procesos concursales de empresas no cooperativas	3.6.1.- Información a empresas y trabajadores afectados por estos procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía (Trabajo)</li> <li>▪ Servef (Avaletm Experiència)</li> </ul>
3.6.2.- Medidas especiales de asesoramiento, acompañamiento y apoyo a cooperativas creadas en estos procesos			
3.6.3.- Formación de empleados públicos que intervengan en estos procesos		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Administraciones Públicas</li> </ul>	
4.- Satisfacción de las necesidades de ciudadanos, profesionales y pymes a través del cooperativismo	4.1.- Fomento de las cooperativas de servicios empresariales	4.1.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de servicios empresariales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	4.2.- Fomento de las cooperativas de oficinas y despachos ( <i>coworking</i> )	4.2.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de oficinas y despachos	
	4.3.- Fomento de las cooperativas de consumidores	4.3.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de consumidores	
	4.4.- Fomento de las cooperativas de viviendas	4.4.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de viviendas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vivienda</li> </ul>

## LÍNEA 2: DESARROLLO SOCIETARIO Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	ACTUACIONES	ORGANISMO RESPONSABLE		
1.- Refuerzo de los valores cooperativos a través de la promoción de prácticas de RSE	1.1.- Desarrollo de la RSE en cooperativas como modelo innovador de gestión para incrementar su competitividad y fomentar el desarrollo sostenible y una mayor cohesión social	1.1.1.- Campañas divulgativas entre las cooperativas sobre qué es, cómo se implanta y qué ventajas tiene la RSE	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Transparencia</li> <li>▪ Economía</li> </ul>		
		1.1.2.- Promover espacios de encuentro entre organizaciones y grupos de interés relacionados con la RSE			
		1.1.3.- Apoyo a la elaboración de Memorias de RSE en cooperativas			
2.- Desarrollo de instrumentos que permitan articular la participación y la eficiencia empresarial	2.1.- Desarrollo y divulgación de modelos y prácticas de referencia en materias de organización interna y participación	2.1.1.- Apoyo a las actuaciones desarrolladas por las entidades representativas para la divulgación de modelos y buenas prácticas en materia de organización interna y participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)</li> </ul>		
		2.2.- Puesta en práctica de sistemas que contemplen la diversidad social y de intereses integrados en una cooperativa		2.2.1.- Apoyo a iniciativas innovadoras en materia de integración societaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
				2.2.2.- Asistencia técnica	
2.3.- Fomento de la incorporación de nuevos socios a cooperativas	2.3.1.- Ayudas para incorporación como socias de trabajo de personas desempleadas o previamente contratadas por la cooperativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Agricultura</li> <li>▪ Vivienda</li> </ul>			

		2.3.2.- Ayudas para el desarrollo de campañas de ampliación de la base social en toda clase de cooperativas	
	2.4.- Promoción del papel de los jóvenes en las cooperativas	2.4.1.- Ayudas para incorporación como socias de personas menores de 35 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Servef (para los menores de 30 años, Avalem Joves)</li> </ul>
		2.4.2.- Ayudas para la incorporación de menores de 35 años a consejos rectores y equipos de dirección	
	2.5.- Promoción de las buenas prácticas cooperativas con proyección en la comunidad en la que inciden	2.6.1.- Apoyo a actuaciones de divulgación de buenas prácticas en el ámbito local y comarcal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> </ul>
3.- Coordinación de las actuaciones de fomento del cooperativismo con las de remoción de desigualdades de género	3.1.- Promoción del papel de la mujer en las cooperativas	3.1.1.- Apoyo al emprendimiento cooperativo como opción de integración laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad social	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Agricultura</li> <li>▪ Servef</li> </ul>
		3.1.2.- Ayudas para incorporación de mujeres como socias de cooperativas	
		3.1.3.- Ayudas para la incorporación de mujeres a consejos rectores y equipos de dirección	

## LÍNEA 3: EMPLEO Y DESARROLLO TERRITORIAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	ACTUACIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
1.- Creación de empleo de calidad: estímulo al emprendimiento cooperativo	1.1.- Revisión y ampliación de los incentivos de autoempleo cooperativo	1.1.1.- Programa de ayudas para la creación y desarrollo de cooperativas en el marco de las políticas de empleo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Servef</li> </ul>
	1.2.- Viveros de empresas cooperativas (u orientadas al cooperativismo)	1.2.1.- Creación de “Viveros Cooperativos” de ámbito local o comarcal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> </ul>
	1.3.- Creación de una Ventanilla Única Cooperativa.	1.3.1.- Creación de una Ventanilla Única Cooperativa en el Consejo Valenciano del Cooperativismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)</li> </ul>
	1.4.- Incorporación de personal especializado en cooperativas a los servicios públicos de asesoramiento a personas emprendedoras	1.4.1.- Convenio con las entidades representativas del cooperativismo para el desarrollo de programas formativos dirigidos a orientadores empleados en servicios públicos de asesoramiento a personas emprendedoras.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> <li>▪ Administraciones Públicas</li> <li>▪ Servef</li> </ul>
2.- Participación de las cooperativas en el desarrollo local	2.1.- Creación de una red local estable para la promoción cooperativa	2.2.1.- Acciones de coordinación a nivel local y comarcal para el estudio de las potencialidades del cooperativismo como instrumento de desarrollo local	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> </ul>
	2.2.- Incorporación de entidades de la Administración local como colaboradoras de proyectos cooperativos	2.2.1.- Creación de cooperativas municipales de promoción empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> </ul>

	2.3.- Incentivar la participación activa de las cooperativas en las estructuras, dinámicas y acciones generadas en su entorno local	2.3.1.- Fomento de las cooperativas rurales polivalentes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> <li>▪ Agricultura</li> </ul>
		2.3.2.- Proyectos colaborativos con los GAL (Grupos de Acción Local)	
		2.3.3.- Apoyo a la participación de las cooperativas en el desarrollo de proyectos de gestión medioambiental	
	2.4.- Plan de fomento del cooperativismo en aquellas comarcas cuya población esté en línea descendente (últimos diez años)	2.4.1.- Programa especial de apoyo a la creación y consolidación de cooperativas en comarcas con población en retroceso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> <li>▪ Agricultura</li> </ul>

3.- Definición de protocolos y códigos de actuación cooperativa en materia de empleo	3.1.- Promoción de buenas prácticas cooperativas en materia de empleo	3.1.1.- Establecimiento de un estándar de calidad para el empleo cooperativo que minimice la precariedad del empleo en las cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Servef</li> </ul>
		3.2.- Introducción de programas de autoempleo cooperativo en las políticas dirigidas a colectivos específicos	3.2.1.- Fomento del empleo cooperativo entre los jóvenes
	3.2.2.- Fomento del empleo cooperativo entre los mayores de 45 años		
	3.2.3.- Fomento del empleo cooperativo entre las mujeres		
	3.2.4.- Fomento del empleo cooperativo entre colectivos en riesgo de exclusión social		
	3.2.5.- Promoción de las cooperativas de integración social		

## LÍNEA 4: FINANCIACIÓN DE LAS COOPERATIVAS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	ACTUACIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
1.- Recuperar la inversión y la financiación empresarial cooperativa	1.1.- Financiación de proyectos de inversión, sobre todo tecnológica e innovadora, y de expansión o crecimiento empresarial	1.1.1.- Subsidiación de intereses para el desarrollo de proyectos de inversión o expansión	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia</li> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Hacienda (IVF)</li> </ul>
2.- Potenciación de la gestión financiera en las cooperativas	2.1.- Potenciación de una adecuada gestión y planificación financiera como herramienta clave de gestión empresarial	2.1.1.- Módulo del curso " <i>Modelo de Gestión Empresarial Cooperativa</i> " (Línea 5)	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
3.- Adecuada canalización de los recursos financieros para el movimiento cooperativo	3.1.- Adaptación y comunicación de los instrumentos financieros presentes y futuros, para hacerlos accesibles a las cooperativas	3.1.1.- Elaboración de una guía para el uso de instrumentos financieros previstos en la legislación cooperativa que estén infrutilizados	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Hacienda (IVF)</li> </ul>
4.- Sistema de avales y garantías	4.1.- Establecimiento de un sistema de garantías financieras para las cooperativas y de evaluación específica de riesgos	4.1.1.- Implementación de un programa específico de avales para cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Hacienda (IVF)</li> </ul>

5.- Promoción del cooperativismo de crédito valenciano	5.1.- Prevalencia de las cooperativas de crédito en el contrato de servicios financieros de la Generalitat y el sector público valenciano	5.1.1.- Establecimiento del derecho preferente a favor de las cooperativas de crédito, como criterio de desempate, en el Contrato de Servicios Financieros de la Generalitat y el Sector Público Valenciano	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia</li> <li>▪ Hacienda</li> </ul>
	5.2.- Visibilización del cooperativismo de crédito como un actor financiero tradicional y genuino de la Comunitat Valenciana	5.2.1.- Apoyo a las acciones de coordinación y asociación de las cooperativas de crédito valencianas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia</li> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Hacienda (IVF)</li> <li>▪ Ayuntamientos-Diputaciones</li> </ul>

## LÍNEA 5: DIVULGACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN COOPERATIVA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	ACTUACIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
1.- Modelo de gestión de la empresa cooperativa	1.1.- Desarrollo de programas formativos especializados en gestión de la empresa cooperativa en función de sus destinatarios (directivos, consejeros, socios o empleados)	1.1.1.- Diseño de un programa formativo homologable en colaboración con la Confederació de Cooperatives	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Educación</li> </ul>
		1.1.2.- Ayudas para el diseño y desarrollo de materiales didácticos sobre el “Modelo de gestión de la empresa cooperativa”	
		1.1.3.- Programa de ayudas a cooperativas para la inscripción de sus directivos, consejeros, socios o empleados en los respectivos programas especializados	
2.- Impulso de la formación profesional dual en cooperativas	2.1.- Elaboración y desarrollo de un plan específico para la formación dual de los alumnos de cooperativas de enseñanza	2.1.1.- Convenio con las cooperativas de enseñanza que imparten formación profesional para la realización de prácticas formativas de sus alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servef</li> <li>▪ Educación</li> </ul>
3.- Coordinación de acciones formativas en materia de identidad y cultura cooperativas	3.1.- Plan general de formación del Consejo Valenciano del Cooperativismo	3.1.1.- Creación de una unidad técnica en materia de formación en el CVC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)</li> </ul>
		3.1.2.- Publicación de un manual y guía que oriente en la aplicación del FFPC (Fondo de Formación y Promoción Cooperativa)	

4.- Divulgación de la fórmula empresarial cooperativa y extensión de los valores cooperativos al resto del tejido empresarial de la Comunitat Valenciana	4.1.- Incremento de la presencia del cooperativismo en las redes sociales a través del uso de las nuevas tecnologías	4.1.1.- Apoyo a las acciones que fomenten la presencia del cooperativismo en el ámbito digital	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	4.2.- Fomento de jornadas, seminarios, certámenes y actividades de difusión y proyección del cooperativismo	4.2.1.- Apoyo a la celebración de eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	4.3.- Elaboración de materiales como soporte y herramientas de las actuaciones de difusión	4.3.1.- Ayudas para la elaboración de materiales divulgativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	4.4.- Incremento del peso específico del tejido empresarial basado en los valores y principios del cooperativismo como factores de competitividad sobre el total de la economía valenciana	4.4.1.- Desarrollo de una campaña de comunicación específica para la promoción de los valores y principios cooperativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Transparencia</li> <li>▪ Presidencia</li> </ul>

5.- Promoción y potenciación de la formación cooperativa en todos los niveles de los sistemas educativos	5.1.- Promoción de la información y formación sobre cooperativismo en todos los niveles del sistema educativo	5.1.1.- Análisis de los currículos de los diferentes niveles educativos y propuesta, en su caso, de actuación sobre los mismos para la incorporación de formación en materia de cooperativismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación</li> </ul>
	5.2.- Enseñanza y práctica del cooperativismo: las cooperativas escolares	5.2.1.- Diseño de un programa de promoción de las cooperativas escolares en los centros públicos y las cooperativas de enseñanza concertada	

	5.3.- Inclusión de formación cooperativa en los programas de Formación Profesional para el Empleo	5.3.1.- Análisis de los currículos de formación profesional y propuesta, en su caso, de actuación sobre los mismos para la incorporación de formación en materia de cooperativismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Educación</li> </ul>
	5.4.- Convenios para la constitución de cátedras de cooperativismo en las universidades públicas valencianas	5.4.1.- Constitución de cátedras de cooperativismo en aquellas universidades públicas valencianas en las que no la haya	
6.- Impulso de la investigación en materia cooperativa y fomento de la transferencia de conocimientos	6.1.- Apoyo a la investigación y transferencia de conocimiento en materia cooperativa	6.1.1.- Acciones de apoyo y coordinación de los diferentes institutos universitarios y centros de investigación especializados en cooperativismo con sede en la Comunitat Valenciana	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ Educación</li> </ul>
	6.2.- Seguimiento del estado del cooperativismo valenciano en materia de I+D+i	6.1.2.- Elaboración de un informe anual de síntesis sobre el estado del cooperativismo valenciano en materia de I+D+i	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)</li> </ul>

## LÍNEA 6: CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INICIATIVAS	ACTUACIONES	ORGANISMO RESPONSABLE
1.- Potenciación del Consejo Valenciano del Cooperativismo	1.1.- Ejecución integral y seguimiento del plan estratégico del CVC	1.1.1.- Creación de un servicio independiente para la gestión propia del CVC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)</li> </ul>
	1.2.- Web del CVC	1.2.1.- Creación de una plataforma web para información y realización de trámites	
	1.3.- Procedimientos de liquidación “masiva” de cooperativas disueltas por ministerio de la ley	1.3.1.- Suscripción de un convenio especial para la liquidación en bloque de cooperativas inactivas legalmente disueltas	
2.- Consolidación e impulso de las políticas de promoción y divulgación del cooperativismo	2.1.- Establecimiento de un programa de divulgación y difusión de las políticas de promoción existentes	2.1.1.- Apoyo a las acciones de difusión de ayudas públicas llevadas a cabo por la entidades representativas de las cooperativas	▪ Economía
	2.2.- Análisis y diseño de nuevas fórmulas de promoción del cooperativismo	2.1.2.- Modificación de bases reguladoras de las ayudas al cooperativismo	▪ Economía
	2.3.- Seguimiento de la eficacia e impacto de los programas de subvenciones	2.3.1.- Elaboración de un informe anual de impacto de los programas de subvenciones a cooperativas valencianas	▪ CVC (Consejo Valenciano del Cooperativismo)
	2.4.- Potenciación del acceso a las ayudas públicas de carácter general	2.4.1.- Introducción de cláusulas de discriminación positiva de las cooperativas en todas las convocatorias de ayudas de la Generalitat.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia</li> <li>▪ Transparencia</li> </ul>

3.- Fomento del asociacionismo y de la presencia del cooperativismo en foros socioeconómicos	3.1.- Promoción de las federaciones y de la unión de entidades que asocien cooperativas	3.1.1.- Apoyo a la incorporación de cooperativas a las entidades representativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	3.2.- Incremento del apoyo a las entidades representativas	3.2.1.- Aumentar la dotación presupuestaria de las ayudas para las estructuras representativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	3.3.- Fomento de la presencia del cooperativismo valenciano en los órganos de interés socioeconómico (diálogo social)	3.3.1.- Procurar la presencia de la Confederació de Cooperatives en todos los órganos consultivos y de participación de la Generalitat	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presidencia</li> </ul>

4.- Impulso de la colaboración público privada en la prestación de servicios comunitarios	4.1.- Promoción de las cooperativas en los parternariados público-privados (PPP), fomentando la participación de las personas usuarias	4.1.1.- Establecimiento del derecho preferente de las cooperativas, en los casos de empate, en los concursos y subastas en que participen.	Todas las consellerias
		4.1.2.- Establecimiento de una discriminación positiva para las empresas cooperativas en la guía práctica para la inclusión de cláusulas de RS en la contratación y subvenciones de la Generalitat y su sector público.	
		4.1.3.- Establecimiento de fórmulas de colaboración que incluyan un reconocimiento efectivo de la singularidad del cooperativismo en los PPP	

		4.1.4.- Fomento de las cooperativas para la prestación de servicios sociales y para realización de actividades de interés cívico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
	4.2.- Mejora del acceso al suelo público	4.2.1.- Concesión de suelo para cooperativas de viviendas, de enseñanza y otras dedicadas a la prestación de servicios a la comunidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vivienda</li> <li>▪ Educación</li> <li>▪ Ayuntamientos</li> <li>▪ Hacienda</li> <li>▪ Presidencia</li> </ul>
		4.2.2.- Adjudicación directa de terreno público para viviendas sociales	
5.- Coordinación de las acciones administrativas de las medidas de apoyo al cooperativismo	5.1.- Coordinación de las acciones administrativas y de las distintas medidas de apoyo al cooperativismo	5.1.1.- Creación de un grupo de trabajo de coordinación cooperativa interdepartamental dentro del CVC	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> <li>▪ CVC</li> <li>▪ Administraciones Públicas</li> </ul>
6.- Dotación de medios para la puesta en marcha de una nueva organización y funcionamiento del Registro de Cooperativas	6.1.- Dotación de medios de carácter técnico, formativo, organizativo e informático	6.1.1.- Posibilitar la presentación de documentos inscribibles en el Registro a través de medios telemáticos o en soporte informático	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
		6.1.2.- Coordinación entre las distintas unidades territoriales del Registro para procurar la uniformidad de criterios	
	6.2.- Elaboración, actualización y publicación de un directorio (censo actualizado) de cooperativas	6.2.1.- Instauración de una plataforma para la presentación de declaraciones estadísticas obligatorias y elaboración de un informe anual estadístico	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>
6.3.- Nuevo Reglamento del Registro de Cooperativas	6.3.1.- Publicación del nuevo reglamento del Registro de Cooperativas	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Economía</li> </ul>	

## 5.- MEMORIA ECONÓMICA. DOTACIÓ PRESUPUESTARIA 2018.

### LÍNEA 1: DESARROLLO EMPRESARIAL SOSTENIBLE

ACTUACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
1.1.1.- Apoyo a la asistencia técnica para la elaboración y desarrollo de programas de promoción de la innovación y las TIC en cooperativas	<b>56.500 €</b>	P 322 55 <b>35.000 €</b> Nueva Línea <b>21.500 €</b> L.N. Florida S 5436 - S5427
1.1.2.- Convenio entre la AVI y la Confederació de Cooperatives		
1.1.3.- Convenio entre el IVACE y la Confederació de Cooperatives para el desarrollo de la RIS3 (Medida 50)		
1.2.1.- Adopción del logo COOP de la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) como distintivo de "calidad cooperativa valenciana"	<b>25.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
1.3.1.- Subvenciones para la contratación de personal cualificado		
1.4.1.- Apoyo a la asistencia técnica para la elaboración y desarrollo de planes estratégicos de desarrollo empresarial	<b>25.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
1.5.1.- Ayudas a la inversión en activos tecnológicos	<b>1.000.000 €</b>	P 322 55 S2242
1.5.2.- Ayudas a la inversión en activos que reduzcan el impacto ambiental		P 322 55 S2242

1.6.1.- Apoyo a la asistencia técnica para la implantación de sistemas de control y certificación de la calidad	<b>25.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
1.7.1.- Desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan Director del Cooperativismo Agroalimentario en la CV	<b>1.442.600 €</b>	P 531 10
1.8.1.- Análisis jurídico y adopción de medidas correctoras		
2.1.1.- Convenio entre el IVACE y la Confederació de Cooperatives para difundir los programas de apoyo a la internacionalización entre las cooperativas		
2.2.2.- Ayudas para la participación en ferias y certámenes internacionales y para la elaboración de catálogos comerciales		
3.1.1.- Apoyo a la asistencia técnica y el desarrollo de los procesos de concentración de la actividad empresarial por cualquier modalidad de integración (fusiones, grupos empresariales, cooperativas de segundo grado, convenios o contratos de gestión y dirección unitaria, redes de cooperación...)	<b>15.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
3.1.2.- Apoyo a la apertura de nuevas líneas de negocio para diversificación de la oferta de productos y servicios	<b>15.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
3.1.3.- Ayudas para la especialización en segmentos productivos de mayor valor añadido	<b>15.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
3.2.1.- Diseño de un programa general de ayudas para el acompañamiento en la creación y consolidación de toda clase de empresas cooperativas		
3.2.2.- Convenio con la Confederació de Cooperatives para la creación de un Servicio de Atención al Cooperativista (información y promoción)	<b>25.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
3.3.1.- Apoyo a las cooperativas del sector turístico innovador y divulgación del código ético del turismo valenciano		
3.4.1.- Programa especial de apoyo a las cooperativas dedicadas a actividades culturales	<b>15.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
3.5.1.- Convenio con las entidades representativas del cooperativismo que promuevan la creación de cooperativas de emprendedores	<b>35.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea

3.6.1.- Información a empresas y trabajadores afectados por estos procesos (GUÍA)	<b>15.000 €</b>	P 322 55 Cap II
3.6.2.- Medidas especiales de asesoramiento, acompañamiento y apoyo a cooperativas creadas como consecuencia de despidos colectivos y procesos concursales de empresas no cooperativas		P 322 55 Cap II
3.6.3.- Formación de empleados públicos que intervengan en estos procesos		
4.1.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de servicios empresariales	<b>15.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
4.2.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de oficinas y despachos		
4.3.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de consumidores		
4.4.1.- Ayudas para la creación de cooperativas de viviendas		

**TOTAL LÍNEA 1 .....2.724.100 €**

## LÍNEA 2: DESARROLLO SOCIETARIO Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

ACTUACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
1.1.1.- Campañas divulgativas entre las cooperativas sobre qué es, cómo se implanta y qué ventajas tiene la RSE	<> 230.000 €	P 111 80 <b>125.000€&lt;&gt;</b> S8055000
1.1.2.- Promover espacios de encuentro entre organizaciones y grupos de interés relacionados con la RSE		<b>75.000€&lt;&gt;</b> S7251000 <b>30.000€&lt;&gt;</b> S8306000
1.1.3.- Apoyo a la elaboración de Memorias de RSE en cooperativas		
2.1.1.- Apoyo a las actuaciones desarrolladas por las entidades representativas para la divulgación de modelos y buenas prácticas		P 322 55 Confederació S 7370 L.N. Fecvecta S ---- L.N. Fecovi S 7852
2.2.1.- Apoyo a iniciativas innovadoras en materia de integración societaria	(*) 219.000 €	P 322 55 <b>10.000 €</b> Confederació <b>(*) 200.000 €</b> L.N. Fecvecta <b>9.000 €</b> L.N. Fecovi S 7852

2.2.2.- Asistencias técnicas vinculadas al empleo	<b>100.000 €</b>	P 322 55 S 5266
2.3.1.- Ayudas para incorporación como socias de trabajo de personas desempleadas o previamente contratadas por la cooperativa	<b>(*) 2.600.000 €</b>	P 322 55 S 5266
2.3.2.- Ayudas para el desarrollo de campañas de ampliación de la base social en toda clase de cooperativas	<b>25.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
2.4.1.- Ayudas para la incorporación como socias de personas menores de 35 años	<b>20.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
2.4.2.- Ayudas para la incorporación de menores de 35 años a consejos rectores y equipos de dirección		
2.5.1.- Apoyo a actuaciones de divulgación de buenas prácticas en el ámbito local y comarcal		
3.1.1.- Apoyo al emprendimiento cooperativo como opción de integración laboral para mujeres en situación de vulnerabilidad social	<b>20.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
3.1.2.- Ayudas para la incorporación de mujeres como socias de cooperativas		
3.1.3.- Ayudas para la incorporación de mujeres a consejos rectores y equipos de dirección		

**TOTAL LÍNEA 2 .....3.214.000 €**

### LÍNEA 3: EMLEO Y DESARROLLO TERRITORIAL

ACTUACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
1.1.1.- Programas de ayudas para la creación y desarrollo de los incentivos de autoempleo cooperativo		
1.2.1.- Creación de "Viveros Cooperativos" de ámbito local o comarcal	30.000 €	P 322 55 Nueva Línea
1.3.1.- Creación de una Ventanilla Única Cooperativa en el CVC		
1.4.1.- Convenio con las entidades representativas del cooperativismo para el desarrollo de programas formativos dirigidos a orientadores empleados en servicios públicos de asesoramiento a personas emprendedoras	<> 3.500 €	P 121 30
2.1.1.- Acciones de coordinación a nivel local y comarcal para el estudio de potencialidades del cooperativismo como instrumento de desarrollo local		
2.2.1.- Creación de cooperativas municipales de promoción empresarial		
2.3.1.- Fomento de las cooperativas rurales polivalentes	(*) 25.000 €	P 322 55 Nueva Línea
2.3.2.- Proyectos colaborativos con los GAL (Grupos de Acción Local)		
2.3.3.- Apoyo a la participación de las cooperativas en el desarrollo de proyectos de gestión medioambiental		
2.4.1.- Programa especial de apoyo a la creación y consolidación de cooperativas en comarcas con población en retroceso		
3.1.1.- Establecimiento de un estándar de calidad para el empleo cooperativo que minimice la precariedad del empleo en las cooperativas		
3.2.1.- Fomento del empleo cooperativo entre los jóvenes	(*) Financiación conjunta con la acción 2.3.1. de la línea 2	P 322 55 S 5266
3.2.2.- Fomento del empleo cooperativo entre los mayores de 45 años		
3.2.3.- Fomento del empleo cooperativo entre las mujeres		
3.2.4.- Fomento del empleo cooperativo entre colectivos en riesgo de exclusión social		

3.2.5.- Promoción de las cooperativas de integración social	<b>10.000 €</b>	P 322 55 Nueva Línea
---	-----------------	-------------------------

**TOTAL LÍNEA 3** ..... **68.500 €**

**LÍNEA 4: FINANCIACIÓN DE LAS COOPERATIVAS**

ACTUACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
1.1.1.- Subsidación de intereses para el desarrollo de proyectos de inversión o expansión		
2.1.1.- Módulo del curso "Modelo de Gestión Empresarial Cooperativa" (Línea 5)		
3.1.1.- Elaboración de una guía para el uso de instrumentos financieros adaptados a las cooperativas	(*) <b>15.000 €</b>	P 322 55 Cap II
4.1.1.- Implementación de un programa específico de avales para cooperativas		
5.1.1.- Establecimiento del derecho preferente a favor de las cooperativas de crédito, como criterio de desempate en el Contrato de Serv.Financieros		
5.2.1.- Apoyo a las acciones de coordinación y asociación de las cooperativas de crédito valencianas		

**TOTAL LÍNEA 4** ..... **15.000 €**

## LÍNEA 5: DIVULGACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN COOPERATIVA

ACTUACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
1.1.1.- Diseño de un programa formativo homologable en colaboración con la Confederació de Cooperatives	(*) 200.000 €	P 322 55 S 7370
1.1.2.- Ayudas para el diseño y desarrollo de materiales didácticos sobre el "Modelo de gestión de la empresa cooperativa"	(*) 15.000 €	P 322 55 L.N. Iudescoop S 5428
1.1.3.- Programas ayudas a cooperativas para inscripción de sus directivos, consejeros, socios o empleados en los respectivos programas de formación especializada	15.000 €	P 322 55 Nueva Línea
2.1.1.- Convenio con las cooperativas de enseñanza que impartan formación profesional para la realización de prácticas formativas de sus alumnos		
3.1.1.- Creación de una unidad técnica en materia de formación en el CVC		
3.1.2.- Publicación de un manual y guía que oriente en la aplicación del FFPC (Fondo de Formación y Promoción Cooperativa)		
4.1.1.- Apoyo a las acciones que fomenten la presencia del cooperativismo en el ámbito digital		
4.2.1.- Apoyo a la celebración de eventos		
4.3.1.- Ayudas para la elaboración de materiales divulgativos		
4.4.1.- Desarrollo de una campaña de comunicación específica para la promoción de los valores y principios cooperativos		
5.1.1.- Análisis de los currículos de los diferentes niveles educativos y propuesta, en su caso, para la incorporación de formación en cooperativismo		
5.2.1.- Diseño de un programa de promoción de las cooperativas escolares en los centros públicos y las cooperativas de enseñanza concertada		

5.3.1.- Análisis de los currículos de FP y propuesta, en su caso, de actuación para la incorporación de formación en materia de cooperativismo		
5.4.1.- Constitución de cátedras de cooperativismo en aquellas universidades públicas valencianas en las que no la haya		
6.1.1.- Acciones de apoyo y coordinación diferentes institutos universitarios y centros de investigación especializados en cooperativismo con sede en CV	<b>40.000 €</b>	P 322 55 <b>15.000 €</b> L.N. Iudescoop S 5428 <b>15.000 €</b> L.N. Ciriec S 5429 <b>10.000 €</b> L.N. UPV S 5430
6.2.1.- Elaboración de un informe anual de síntesis sobre el estado del cooperativismo valenciano en materia de I+D+i		

**TOTAL LÍNEA 5 .....270.000 €**

## LÍNEA 6: CONSOLIDACIÓN INSTITUCIONAL

ACTUACIÓN	IMPORTE	PARTIDA
1.1.1.- Creación de un servicio independiente para la gestión propia del CVC		
1.2.1.- Creación de una plataforma web para información y realización de trámites		
1.3.1.- Suscripción de un convenio especial para la liquidación en bloque de cooperativas inactivas legalmente disueltas		
2.1.1.- Apoyo a las acciones de difusión de ayudas públicas llevadas a cabo por las entidades representativas de las cooperativas		
2.2.1.- Modificación de las bases reguladoras de las ayudas al cooperativismo		
2.3.1.- Elaboración de un informe anual de impacto de los programas de subvenciones a cooperativas valencianas		
2.4.1.- Introducción de cláusulas de discriminación positiva de las coop. En todas las convocatorias de ayudas de la Generalitat		
3.1.1.- Apoyo a la incorporación de cooperativas a las entidades representativas	(*) 300.000 €	P322 55
3.2.1.- Aumentar la dotación presupuestaria de las ayudas para las estructuras representativas		S 5266
3.3.1.- Procurar la presencia de la Confederació de Cooperatives en todos los órganos consultivos de la Generalitat		
4.1.1.- Establecimiento del derecho preferente de las cooperativas, en los casos de empate, en los concursos y subastas en que participen		
4.1.2.- Establecimiento discriminación positiva para las emp. Coop. En la guía práctica para la inclusión de cláusulas RS en la cont y subv GVA		
4.1.3.- Establecimiento de fórmulas de colaboración que incluyan un reconocimiento efectivo de la singularidad del cooperativismo en los PPP		

4.1.4.- Fomento de las cooperativas para la prestación de servicios sociales y para la realización de otras actividades de interés cívico		
4.2.1.- Concesión de suelo para cooperativas de viviendas, de enseñanza y otras de prestación de servicios a la comunidad		
4.2.2.- Adjudicación directa de terreno público para viviendas sociales		
5.1.1.- Creación de un grupo de trabajo de coordinación cooperativa interdepartamental dentro del CVC		
6.1.1.- Posibilitar la presentación de documentos inscribibles en el Registro a través de medios telemáticos o en soporte informático		
6.1.2.- Coordinación entre las distintas unidades territoriales del Registro de Cooperativas para procurar la uniformidad de criterios		
6.2.1.- Instauración de una plataforma para la presentación de declaraciones estadísticas obligatorias y elaboración de un informe anual estadístico		
6.3.1.- Publicación del nuevo reglamento del Registro de Cooperativas		

**TOTAL LÍNEA 6 .....300.000 €**

(\*) Cantidades comunes a varias actuaciones cooperativas

<> Actuaciones susceptibles de financiarse para las cooperativas dentro de un marco genérico de ayudas que corresponde también a otras beneficiarias.

## RESUMEN GENERAL DE LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN FENT COOPERATIVES EN 2018

*(Previsión)*

LÍNEA ESTRATÉGICA	PRESUPUESTO
1. Desarrollo empresarial sostenible	2.724.100 €
2. Desarrollo societario y de la responsabilidad social empresarial	3.214.000 €
3. Empleo y desarrollo territorial	68.500 €
4. Financiación de cooperativas	15.000 €
5. Divulgación, formación e investigación cooperativa	270.000 €
6. Consolidación institucional	300.000 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6.591.600 €</b>

## 6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS. CUADRO OPERATIVO Y DE MANDO.

El seguimiento del plan Fent Cooperatives se realizará a partir unos cuadros con indicadores que permitan monitorizar el progreso en la ejecución de las medidas y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos por parte de sus responsables.

Dichos cuadros serán aprobados por la comisión permanente del Consejo Valenciano del Cooperativismo antes del 31 de diciembre de 2017.

Durante la vigencia del plan, el Consejo Valenciano del Cooperativismo elaborará con carácter semestral informes de seguimiento del mismo y propondrá, en su caso, las medidas correctoras que procedan para asegurar el cumplimiento de los objetivos dentro del plazo previsto.

*(Plan aprobado por el Pleno del Consejo Valenciano del Cooperativismo el 4 de octubre de 2017)*